

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR BANCOLOMBIA SA. Contra
MARIA ESPERANZA RESTREPO MORENO
Rad. 2019-00376.

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, requiérase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Guamo Tolima, para que dé respuesta a nuestro oficio 2461 del 23 de septiembre de 2019, con relación al embargo de remanentes dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Bancolombia S.A. contra la aquí ejecutada, que se adelante en ese Juzgado. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.